



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01541914- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO OFICIAL INSPECTOR
JUAN MIGUEL NAVARRO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01541914- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 777/22 “JP” de fecha 22 de junio de 2022, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios del Oficial Inspector, Cuerpo Técnico – Escalafón Intendencia, Juan Miguel Navarro, CUIL N° 20-24825292-9, legajo personal 620.781, clase 1975, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, siendo notificado de dicha medida en fecha 30 de junio de 2022;

Que el pedido realizado por la Jefatura de Policía tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial, realizada el día 10 de enero de 2022, la cual consideró que el Oficial Inspector “...no se encuentra en condiciones de desarrollar las tareas correspondientes a su cuerpo y escalafón en forma definitiva (...) Debe continuar con reposo laboral hasta ser tratado en Junta Extraordinaria por la Superioridad.”;

Que en fecha 27 de mayo de 2022, mediante Testimonio de Acta N° 05/2022 “JECyP”, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales determinó “...la no aptitud en forma definitiva, para cumplir funciones (...) Por ello esta Junta en sesión Extraordinaria, por unanimidad recomienda a la Jefatura de Policía a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio del Oficial Inspector Juan Miguel Navarro (...) con encuadre legal en el Art. 14° Inc. K) de la Ley 1131...”, siendo notificado el 07 de junio de 2022;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 777/22 “JP”, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios del mencionado agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que siendo fehacientemente notificado de todas las medidas, conforme manda legal, el encartado no formuló apelación alguna;

Que glosan incorporadas al expediente de referencia, Actas de Entrega y Recepción de los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial; asimismo, el señor Navarro informó mediante Nota ante

la Jefatura de Policía, que en el año 2017 fue cambiado de cuerpo y escalafón, entregando el armamento reglamentario, registrado bajo Orden de Descargo N° 273 de fecha 08 de abril de 2020, emitida por la División Armas y Equipos Especiales;

Que obra incorporada intervención de la División Patrimoniales – Sección Viviendas Institucionales de la Dirección de Administración, dejando constancia que el señor Navarro no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía, informó que el efectivo policial no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios del Oficial Inspector Juan Miguel Navarro, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de servicios del Oficial Inspector, Cuerpo Técnico – Escalafón Intendencia, Juan Miguel Navarro, CUIL N° 20-24825292-9, legajo personal 620.781, clase 1975, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior de la fecha de notificación del causante de la presente norma.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor al Oficial Inspector Navarro.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.